

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA EL DÍA 25/NOVIEMBRE/2021 (Nº 7)**

**ASISTENTES**

- D. COSTANTINO FERNANDEZ CARRAL
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ALMUDENA GUTIÉRREZ EDESA
- D. ALVARO JERRU SOROA
- D<sup>a</sup>. CONSUELO MENDEZ GARCIA
- D. OSCAR MENDEZ OJEDA
- D<sup>a</sup>. VANESA MONTES DIAZ
- D<sup>a</sup>. SAN MIGUEL PARRILLA, M<sup>a</sup> LUISA
- D. DIONISIO J. ROIZ MORANTE
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL TAZON GOMEZ

Ausentes: -

- D<sup>a</sup>. PAULA GALINDO RODRIGUEZ
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ELENA LASO FERNANDEZ

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaescusa, siendo las 18:00 horas, del día 25 de noviembre de 2021, se reúnen los Sres. Concejales que anteriormente se expresan al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villaescusa, convocada para el día de la fecha.

Abierta la sesión a la hora indicada, se procedió por los presentes y en primera convocatoria a conocer los asuntos incluidos en el orden del día siguiente:

\* Secretario: D. RAUL VEGA SANCHEZ

**ORDEN DEL DIA**

***I. PARTE RESOLUTORIA***

- **PRIMERO.**- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 30/09/2021.
- **SEGUNDO.**- Aprobación, si procede, de la solicitud a la demarcación de Costas en Cantabria de la concesión demanial para la ocupación del dominio público por escollera de protección del entorno del estribo del puente sobre la ría de Solía
- **TERCERO.**- Mociones

***II. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACION***

- **CUARTO.**- Dación de cuenta de las resoluciones de la alcaldía
- **QUINTO.**- Dación de cuenta del informe de morosidad del tercer trimestre de 2021
- **SEXTO.**- Dación de cuenta de la aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 5/2021
- **SEPTIMO.**- Ruegos y preguntas

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 30/09/2021.**

Habiéndose puesto a disposición de los miembros de este órgano, con la convocatoria de la presente sesión, el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por éste órgano con fecha de 30 de septiembre de 2021 y no habiéndose formulado ninguna observación, se considera aprobada la misma.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD A LA DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO POR ESCOLLERA DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DEL ESTRIBO DEL PUENTE SOBRE LA RÍA DE SOLÍA**

Por parte del Sr. Presidente se somete a la consideración del Pleno municipal el siguiente dictamen, aprobado por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Obras, Servicios y Ganadería, en sesión de 22 de noviembre de 2021:

*“Visto que según informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, realizado a requerimiento de esta Alcaldía, se puso en conocimiento que el puente del antiguo ferrocarril Astillero-Ontaneda sobre la Ría de Solía, entre los términos municipales de Astillero y Villaescusa y concretamente en el término municipal de este Ayuntamiento, ámbito al que se restringen nuestras competencias, adolecía de defectos estructurales lo cual podía afectar a la seguridad para los viandantes, ya que actualmente está destinado al uso peatonal y ciclable, considerando a juicio del citado técnico, ser necesaria una intervención urgente para su reparación.*

*Considerando que el Ayuntamiento de Villaescusa carece de medios, tanto personales como económicos, para afrontar la reparación del citado puente, por resolución nº 108/2021 de esta Alcaldía se solicitó a la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo del Gobierno de Cantabria para que por vía de urgencia y ante un posible colapso de la estructura, procediese a la reparación de la infraestructura.*

*Visto que con fecha de 28 de junio de 2021 se autorizó provisionalmente por la Demarcación de Costas de Cantabria la ejecución de obras de emergencia para la reparación del Puente de Hierro sobre la ría de Solía, según documentación técnica suscrita por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Jorge Gil Fernández.*

*Visto que de conformidad con lo establecido en la citada autorización provisional, la misma se concedió a precario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.7 del Reglamento General de Costas, con la condición de que el titular debía presentar, en el plazo de un mes, solicitud de concesión acordada por el Pleno municipal.*

*Visto que de conformidad con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas “Toda ocupación de los bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal con obras o instalaciones no desmontables estará sujeta a previa concesión otorgada por la Administración del Estado”.*

*A la vista de todo lo anterior y especialmente con objeto de cumplir el condicionado previsto en la autorización provisional concedida por la Demarcación de Costas de Cantabria el 28 de junio de 2021, por medio de la presente se propone al Pleno municipal, en su condición de órgano competente según lo establecido en el artículo 47.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:*

*ÚNICO.- Solicitar a la Demarcación de Costas de Cantabria la concesión demanial para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre ocupado por la escollera de protección en el entorno del estribo del puente de hierro sobre la Ría de Solía en la parte del término municipal de Villaescusa.*

Sin más deliberación ni debate, el Pleno municipal, por UNANIMIDAD de los presentes ACUERDA:

Solicitar a la Demarcación de Costas de Cantabria la concesión demanial para la ocupación del dominio

público marítimo-terrestre ocupado por la escollera de protección en el entorno del estribo del puente de hierro sobre la Ria de Solia en la parte del término municipal de Villaescusa.

### **TERCERO.- MOCIONES**

*MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA*

*Cada 25 de noviembre, el grupo municipal socialista se suma a la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia contra las mujeres. Compartimos el dolor de tantas mujeres que sufren violencia, de sus hijas e hijos, madres, padres familiares y amigos. A ellas dirigimos todo nuestro apoyo, la convicción de que luchamos por la más justa de las causas y nuestro compromiso de no dejar de avanzar hasta erradicar de nuestra sociedad la violencia machista. Sabemos que el camino será largo, pero eso solo hace más urgente que apretemos el paso y que sigamos avanzando.*

*Desde 2003, han sido asesinadas 1.117 mujeres y 44 niñas y niños. Desde 2019 se han interpuesto 1 743 680 denuncias por violencia de género y 452 095 órdenes de protección. 652 795 mujeres han recibido el apoyo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad a través del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género VIOGEN. Según los datos de la “Macroencuesta de violencia contra la mujer” el 34,2% de las mujeres han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas. El 47,2% no han denunciado ni han utilizado los servicios públicos de ayuda. Las cifras aumentan cuando nos referimos a las mujeres jóvenes. Detrás de la frialdad de cada cifra y cada porcentaje está la vida de una mujer. (Datos a 31 de octubre. Incluir datos en materia de violencia de género por CCAA o locales)*

*No podemos resignarnos a que se asuma como normalidad la tragedia dolorosamente cotidiana de la violencia machista porque no es un destino escrito en piedra sino el resultado, tal y como señala Naciones Unidas, de “en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres que persiste como una crisis silenciosa”.*

*Como cada 25 de Noviembre las y los socialistas alzamos la voz contra ese silencio. Sumamos nuestra palabra a la de millones de mujeres y hombres que en todo el planeta dicen basta y reafirmamos ese compromiso también con hechos. Desde el Partido Socialista impulsamos el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que supuso el reconocimiento de que existe un tipo específico de violencia, la violencia que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres y supuso un cambio completo de perspectiva ampliamente demandada por el movimiento feminista.*

*Con el Real Decreto-ley de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, se abordaron los cambios legislativos necesarios para ampliar la protección de las víctimas y sus hijas e hijos. Durante la crisis de la COVID-19 se pusieron a disposición de las administraciones los fondos para prevenir y combatir la violencia de género y pusimos en el centro de la respuesta a la pandemia la prevención y la aplicación de las medidas necesarias para luchar contra la violencia de género considerando la atención a las víctimas de la violencia de género servicio esencial.*

*La igualdad de género es uno de los cuatro ejes principales del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” que está liderado el Gobierno de España y la lucha contra la violencia machista tendrá un papel prioritario en este proceso. Porque no puede haber recuperación sin la igualdad de mujeres y hombres y porque una sociedad democrática no soporta que las mujeres vivan violentadas, amenazadas o con miedo.*

*Ningún interés partidista debe estar por encima de la lucha contra una violencia que suma cada día dolor e injusticia y que nos avergüenza como sociedad. Por eso, y siguiendo el camino marcado por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género hemos actuado siempre desde la responsabilidad que implica hacer frente al mayor problema que tiene nuestra sociedad, buscando el acuerdo entre las diferentes fuerzas y sumando voluntades. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género cumplirá su vigencia el próximo año. El Partido Socialista considera que es el momento de conocer el impacto que ha tenido el Pacto en nuestra sociedad. Es el momento de evaluar, renovar y actualizar el compromiso contra la violencia de género en el Congreso de los Diputados, volviendo a sumar el mayor consenso posible para que la violencia de género siga siendo una cuestión de Estado, que atañe a todos los partidos políticos. Es el momento de mejorar la coordinación de las diferentes administraciones en la lucha contra la violencia de género, así como dotar esta tarea con la financiación adecuada a través de las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, pero también, a través de las organizaciones feministas de la sociedad civil expertas en la lucha contra la violencia de género.*

*En cumplimiento con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, el Partido Socialista considera que los diferentes tipos de violencia que sufren las mujeres requieren de leyes específicas e integrales para adecuar la necesidad de intervención y de protección a cada tipo de violencia. Es urgente la aprobación de la Ley Orgánica de Garantía de la Libertad Sexual, la conocida como Ley del Solo Sí es Sí, para que el consentimiento de la mujer sea el aspecto fundamental sobre el que se configuran los delitos contra la libertad sexual.*

*Consideramos que se debe avanzar hacia un nuevo marco legislativo orientado hacia la abolición de la prostitución. La trata con fines de explotación sexual no puede desligarse de la prostitución. Son dos caras de una misma realidad ya que la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual existe porque hay demanda de mujeres y niñas para la prostitución. La explotación sexual es la forma más terrible de violencia contra las mujeres. El Partido Socialista anhela una sociedad donde las mujeres y las niñas no sean prostituidas, queremos construir una sociedad donde los cuerpos de las mujeres y niñas no sean objetos de consumo. Nuestro modelo de sociedad es uno donde hombres y mujeres son iguales y libres y esa idea es incompatible con la prostitución y la trata de seres humanos. No podemos olvidar que la prostitución no es un problema de las mujeres, sino de calidad democrática*

*La violencia de contra las mujeres es incompatible con una sociedad plenamente democrática. Garantizar la libertad la seguridad y la vida de las mujeres y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación democrática. La violencia machista nos interpela y las administraciones locales/autonómicas debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcance.*

*En el ámbito de nuestras competencias desarrollamos un papel fundamental en la prevención, así como en la información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y sus hijas e hijos.*

*Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villaescusa proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:*

- 1. Ratificar el compromiso firme del Ayto con los derechos de las mujeres, la erradicación de cualquier tipo de violencia machista y combatir cualquier discurso negacionista y posicionamiento político que niegue de la violencia de género o rechace las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.*
- 2. Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el marco de las competencias locales, así como su seguimiento*
- 3. Instar al Gobierno de España a la actualización y renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en Cortes Generales para buscar el mayor consenso político y social.*
- 4. Dotar de los recursos económicos y agentes especializados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.*

5. *Instar al Gobierno de España a mejorar la coordinación institucional para garantizar que los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género se implementen de la manera más óptima.*
6. *Impulsar en el marco de las competencias Locales que las políticas públicas en materia de servicios sociales, sanidad, seguridad e igualdad tengan también como objetivo la abolición de la prostitución.*
7. *Instar al Gobierno de España a impulsar un marco normativo orientado a la abolición de la prostitución.*
8. *Colaborar con las asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista y trabajan por la igualdad de hombres y mujeres.*
9. *Rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar nuestro compromiso con las víctimas.*

Sometido a votación la inclusión de la moción presentada directamente al Pleno, por OCHO votos a favor y la abstención del representante del grupo municipal popular, el Pleno municipal acuerda ratificar la inclusión del asunto en el orden del día de la sesión.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que desde su grupo se está sensibilizados con la situación y por tanto van a apoyar la aprobación de la misma.

Sin más deliberación ni debate, el Pleno municipal, por UNANIMIDAD de los presentes ACUERDA:

1. Ratificar el compromiso firme del Ayto con los derechos de las mujeres, la erradicación de cualquier tipo de violencia machista y combatir cualquier discurso negacionista y posicionamiento político que niegue de la violencia de género o rechace las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.
2. Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el marco de las competencias locales, así como su seguimiento
3. Instar al Gobierno de España a la actualización y renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en Cortes Generales para buscar el mayor consenso político y social.
4. Dotar de los recursos económicos y agentes especializados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.
5. Instar al Gobierno de España a mejorar la coordinación institucional para garantizar que los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género se implementen de la manera más óptima.
6. Impulsar en el marco de las competencias Locales que las políticas públicas en materia de servicios sociales, sanidad, seguridad e igualdad tengan también como objetivo la abolición de la prostitución.
7. Instar al Gobierno de España a impulsar un marco normativo orientado a la abolición de la prostitución.
8. Colaborar con las asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista y trabajan por la igualdad de hombres y mujeres.
9. Rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar nuestro compromiso con las víctimas.

#### **CUARTO.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se da cuenta al Pleno corporativo de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, con el siguiente listado resumen:

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 256/2021**

*Aprobando normas reguladoras del programa de "ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN SOCIAL 2021 - 2022".*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 257/2021**

*Aprobando el proyecto ejecución "MEJORA Y RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE VILLAESCUSA solicitando de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo, la concesión de una subvención para su ejecución.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 258/2021**

*Delegando en concejala la atribución que corresponde a esta alcaldía para la autorización de la celebración del matrimonio civil.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 259/2021**

*Autorizando y ordenando a la tesorería municipal la devolución de varios avales.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 260/2021**

*Aprobando prueban las nóminas del mes de septiembre de 2021, ordenando a la tesorería municipal su pago.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 261/2021**

*Denegando solicitud de licencia municipal de obra presentada para la modificación de cerramiento perimetral de la finca, sita en Barrio El Sel, n° 349-A de la localidad de Liaño.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 262/2021**

*Resolviendo solitudes tributarias*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 263/2021**

*Aprobando alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 264/2021**

*Aprobando alta en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 265/2021**

*Organizando el XII TORNEO ASES VIRGEN DEL ROSARIO y aprobando las bases para su celebración*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 266/2021**

*Aprobando gasto en concepto de asistencias por concurrencia efectiva a sesiones de órganos colegiados, tercer trimestre de 2021.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 267/2021**

*Aprobando la certificación numero tres de la obra denominada "MEJORA DE PARQUES INFANTILES EN VILLAESCUSA".*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 268/2021**

*Reconociendo la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños provocados en un vehículo.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 269/2021**

*Incoando de oficio expediente mediante el cual se declara la situación de baja por inscripción indebida en el padrón Municipal de Habitantes.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 270/2021**

*Incoando expediente de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 271/2021**

*Aprobando relación de facturas con un importe presupuestario de 102.763,48 euros.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°272 /2021**

*Comunicando bajas de oficio en el servicio de agua potable para uso de obra de la Urb. El Pilar sita en el B° Merecía, 40 del pueblo de Villanueva.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 273/2021**

*Aprobando el expediente de modificación de créditos n.º 7/2021, en la modalidad de generación de crédito.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 274/2021**

*Incoando de oficio expediente mediante el cual se declare la situación de baja por inscripción indebida en el padrón Municipal de Habitantes de este municipio a varias personas.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 275/2021**

*Concediendo subvención prevista nominativamente en el Presupuesto municipal para el año 2021 para el CEIP Marcial Solana*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 276/2021**

*Adjudicando el contrato menor de obras de “MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA TRAVESIA URBANA DE OBREGON”, a la empresa ACTIVIDADES DE SEGURIDAD VIAL CANTABRICO S.L.U*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 277/2021.**

*oferta presentada por la mercantil ECOASFALT S.A., al no haberse justificado satisfactoriamente el bajo nivel de los precios propuestos y adjudicando el contrato de obras de “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS CON DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN TM DE VILLAESCUSA”, a la empresa TÉCNICOS ASOCIADOS MINEROS INDUSTRIALES S.A*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 278/2021**

*Estimando parcialmente la reclamación presentada con fecha de 30 de abril de 2021, REN° 880, contra abono de complementos salariales.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 279/2021**

*Desestimando la reclamación tributaria de fecha 16 de julio de 2021, y con número registro de entrada 1410*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 280/2021**

*Inscribiendo entidad en el Registro municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Villaescusa.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 281/2021**

*Nombrando funcionaria interina de la Escala de Administración Especial, subescala técnica media, grupo A/2, de la plantilla de esta Corporación con destino a la ejecución de programas de carácter temporal previstos en el Convenio entre el Ayuntamiento de Villaescusa y el Instituto Cántabro de Servicios Sociales para el desarrollo de los servicios Sociales de Atención Primaria.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 282/2021**

*Concediendo bObandofraccionamiento de la deuda tributaria.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 283/2021**

*Concediendo licencia municipal de Actividad inocua para la explotación de ganado equino, situada en las parcelas 493 y 734 del polígono 14 del Catastro de rústica.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°284/2021**

*Resolviendo solicitudes de carácter tributario*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 285/2021**

*Aprobando y disponiendo el gasto, reconociendo la obligación y ordenando al pago de la factura n° factura n° 003, de fecha 18 de octubre de 2021 en concepto de patrocinio de la primera edición del Rallysprint Obregón.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 286/2021**

*Autorizando altas en Servicio Municipal de Agua potable*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 287/2021**

*Resolviendo solicitudes de carácter urbanístico.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 288/2021**

*Aprobando las bases reguladoras y convocatoria de concesión de ayudas económicas al estudio para el curso académico 2021-2022.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 289/2021**

*Aprobando el alta en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 290/2021**

*Aprobando las liquidaciones tributarias correspondientes a la recogida tratamiento y gestión de residuos mes de septiembre.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA nº 291/2021**

*Autorizando y ordenando el pago de la cantidad en concepto de inscripciones federativas de los equipos de fútbol de la Escuela Municipal de Fútbol de este Ayuntamiento, fichas federativas y mutualidad de entrenadores.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 292/2021**

*Aprobando el Proyecto de Plan de Seguridad y Salud presentado por la empresa CANNOR OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA S.L para su aplicación a la obra de "CONSTRUCCION DE ZONA DE SKATE Y WORKOUT EN VILLAESCUSA".*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 293/2021**

*Aprobando la certificación FINAL de la obra denominada "ACONDICIONAMIENTO DE VARIOS VIALES EN EL T.M DE VILLAESCUSA".*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 294/2021**

*Reconociendo la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños provocados en una tubería de gas, propiedad de NED ESPAÑA DISTRIBUCIÓN GAS S.A.U, al entender que ha quedado acreditada la relación de causalidad entre el daño y el funcionamiento de los servicios públicos municipales.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 295/2021.**

*Adjudicando el contrato de obras de "ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO Y REMODELACIÓN DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO AD VINCULA", a la Empresa GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA CIVIL S.L S.L.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 296/2021.**

*Adjudicando el contrato de obras de "CONSTRUCCIÓN DE ACERA JUNTO A LA IGLESIA DE OBREGÓN", a la Empresa SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 297/2021**

*Ordenando pago de la cantidad a favor del empleado público municipal en concepto de inspecciones técnicas de los vehículos municipales.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 298/2021**

*Aprobando pago de gastos de personal del mes de octubre.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 299/2021**

*Incoando e impulsando expediente para la adjudicación por concurrencia competitiva la concesión demanial de uso privativo del dominio público del Bar del Campo de fútbol municipal, sito en el barrio de las Cuevas del pueblo de la Concha.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 300/2021**

*Aprobando el Proyecto de Plan de Seguridad y Salud presentado por la UTE constituida por las empresas ACEINSA CANTABRICO S.A y ACEINSA MOVILIDAD S.A, para su aplicación a la obra de "URBANIZACIÓN DE APARCAMIENTO Y VIAL DE ACCESO A SAN JUAN".*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 301/2021**

*Autorizando la colocación de menos de veinticinco colmenas trashumantes, en la parcela 145, del polígono 4 del catastro de rústica de Villaescusa.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 302/2021**

*Resolviendo solicitudes de carácter urbanístico (licencias de obra menor)*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 303/2021**

*Concediendo una prórroga en la situación administrativa de excedencia voluntaria por cuidado de hijo a trabajador de este Ayuntamiento.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 304/2021**

*Reconociendo la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños provocados en el vehículo marca Mercedes Benz, con matrícula 9684GDL.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 305/2021**

*Aprobando las bases del I Concurso Nacional de pintura Ayuntamiento de Villaescusa.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 306/2021**

*Concediendo tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 307/2021**



*Modificando la dedicación de los cargos que se desempeñan en régimen de dedicación parcial, creados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 10 de julio de 2019 (cargo denominado Concejal III)*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 308/2021**

*Aprobando el Proyecto de Plan de Seguridad y Salud presentado por la empresa SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A para su aplicación a la obra de "CONSTRUCCIÓN DE ACERA JUNTO A LA IGLESIA DE OBREGÓN".*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 309/2021**

*Declarando la resolución del contrato típico de obras de "CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE SKATE Y WORKOUT EN VILLAESCUSA", adjudicado a la empresa CANNOR OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA S.L con CIF B39772447, a causa de la imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 310/2021**

*Acordando la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación del expediente administrativo nº 552/2021, por un plazo de seis meses.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 311/2021**

*Aprobando el proyecto de las obras de "PISTA DE PADEL CUBIERTA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS", redactada por la consultora Casuso Díez Ingenieros SLP, iniciando e impulsando el expediente para su contratación.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 312/2021**

*Delegando en concejala la atribución que corresponde a esta alcaldía para la autorización de la celebración del matrimonio civil que se celebrará el próximo día 20 de noviembre de 2021.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 313/2021**

*Concediendo de forma directa y por razones de emergencia social prestación económica de emergencia social.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 314/2021**

*Concediendo de forma directa y por razones de emergencia social prestación económica de emergencia social.*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 315/2021**

*Aprobando las bases reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones para autónomos y microempresas del municipio de Villaescusa afectados por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.*

**QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL TERCER TRIMESTRE DE 2021**

El artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determinó la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaborar y remitir, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales, un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada entidad.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas, en un nuevo ejercicio de transparencia, deberán hacer público su periodo medio de pago que deberán calcular de acuerdo con una metodología común.

El período medio de pago definido en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago en la Ley 3/2004, de 29

de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En el ejercicio de las funciones atribuidas a esta Tesorería de mi cargo por el artículo 92.bis) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y RD. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local, se emite el presente INFORME:

<b>OPERACIONES PAGADAS</b>	
Importe	642.746,70€
Ratio	2,93
<b>OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	
Importe	130.332,85€
Ratio	0,30
<b>PERIODO MEDIO DE PAGO</b>	
	2,48

**SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 5/2021**

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno municipal de la elevación a definitivo el acuerdo del Pleno municipal, de fecha 30 de septiembre de 2021, por el que se aprobaba inicialmente la modificación de créditos nº 5/2021 al no haberse presentado alegaciones en fase de exposición pública.

**SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra la **Sra. Gutierrez Edesa, portavoz del grupo municipal Popular**, quien formula las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª.- ¿Qué ha pasado en una carretera de Villanueva que está cortada?

Contesta el **Sr. Alcalde** manifestando que hay una resolución judicial por la que se condena al Ayuntamiento de Villaescusa a la ejecución subsidiaria de la retirada de un vertido de tierras realizada en una parcela sin licencia y sin autorización de su titular. En ejecución de este acuerdo se requiere por escrito a la persona que ha vertido las tierras para que las retire, cosa que no solo no ha hecho si no que sigue realizando rellenos de tierras. Estos movimientos de tierras han ocasionado que la carretera en Ontanas se desplace, lo mismo que el antiguo acueducto de Santander. A fecha de hoy y tras mantener una reunión con los responsables de los movimientos de tierra, se ha dictado una resolución de Alcaldía paralizando las obras y ordenando la presentación de un proyecto técnico de legalización, así como la reparación de los daños ocasionados a la carretera municipal.

2ª.- Dada la situación de los mismos reitera la pregunta realizada en anteriores Plenos sobre la situación de la limpieza de caminos.

Contesta el **Sr. Alcalde** reiterando que el personal que tiene el Ayuntamiento da para lo que da, manifestando que varios desempleados contratados con la subvención del EMCAN se encuentran actualmente o han estado de baja laboral.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 18:15, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, Certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. D. Constantino Fernández Carral

Fdo. D. Raúl Vega Sánchez.